

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



MAR DEL PLATA, 24 OCT 2003

VISTO la nota glosada a fojas 1/2 del expediente Nº 1-7235/2003-0 por la cual la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Mar del Plata solicita se otorgue el aval Institucional a la RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN CONTINUA (RIURHC), y

## CONSIDERANDO:

Que realizado el Primer Encuentro de Universidades Nacionales "Aportes del Personal Técnico-Administrativo a las Políticas de Recursos Humanos" en la Universidad Nacional de Córdoba, el 21 de septiembre del 2002, se ha demostrado las bondades de estar permanentemente intercomunicados entre las diferentes UUNN en lo que respecta a su personal en el área de Recursos Humanos.

Que realizado el Segundo Encuentro de Universidades Nacionales "Aportes del Personal Técnico-Administrativo a las Políticas de Recursos Humanos" en la Universidad Nacional de San Luis, el 4 de septiembre del 2003, permiten avizorar un futuro institucional para cada una de las Universidades participantes, basado en el empeño del personal en alcanzar, por medio del análisis y del mejoramiento, caminos nuevos que posibiliten generar procesos de trabajo de calidad superior.

Que como conclusión del segundo encuentro se observa la necesidad de generar sistemas de información confiables, articulados, actualizados; producir estilos de liderazgo facilitadores; confeccionar manuales organizacionales; instrumentar una política de personal que resguarde a quienes trabajan en la institución; capacitar al personal en sistemas de monitoreo y diagnóstico; articular el trabajo; trabajar en redes.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Mar del Plata y, en consecuencia, otergar el AVAL

137 N

ES COFIA





111

Institucional a la RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN CONTINUA (RIURHC) convocada por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3345

DR GUSTAVO R DALEO RECTOR

M. S. CESAR R. SVO SECRETARIO DE LECITACIÓN Y NORMATIVA UNIMERSIMARIA

WALTER DAVIEL CALLEGARI
Director Relatorio